REPÚBLICA DE COLOMBIA



ENTREGADO LA JUN 2016

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

 Gü	06	59

RESOLUCIÓN No. ____ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Regiamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) OSCAR CARRILLO ORELLANO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.097.228 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO GAITAN DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO GAITAN DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL;	OSCAR CARRILLO ORELLANO	C.C. No. 72.097.228
VICEPRESIDENTE:	DONALDO MERCADO ACENDRA	C.C. No. 8.671,030
TESORERO:	GABRIEL ALVAREZ SANDOVAL	C.C. No. 7.442.967
SECRETARIA:	MERLIS CONRADO MORALES	C.C. No. 22.606.652

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000659

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	MARIA ACENDRA CONRADO	C.C. No.	22.622.972
CONCILIADOR:	MARGARITA FERNANDEZ PEREIRA	C.C. No.	22.621.218
CONCILIADOR:	ARNOBIS DE LEON ESCOBAR	C.C. No.	1.042.348.551

DELEGADOS ASOCOMUNAL

	<u> </u>	
DELEGADO:	ORLANDO ACENDRA DICTA	C.C. No. 7.417.864
DELEGADO:	OLMER FERRER AVILA	C.C. No. 72.096,649
DELEGADO:	RITA MARQUEZ CONRADO	C.C. No. 22,622,873

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD:	PAQLA SAMPER CARRILLO	C.C. No. 1042350478
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	- DIVE BARCELO MERCADO	C.C. No. 22623908
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE:	MANUEL GIOVANNETTI DURAN	C.C. No. 72095489
COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	"ALMA BOTERO ROMERO	C.C. No. 22622376
■ COORDINADOR (A) DE SERVICIOS PUBLICOS :	VILMA DE LA HOZ ROMERO	C.C. No. 22619848
COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE	- ERIKA RACHATH BOLIVAR	C.C. No. 1042352054

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ROSA MORALES CAHUANA, con C.C. No. 22.623.458 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince 15 Pdias del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

DEPARTAMENTO **DEL ATLÀNTICO**

GUILLERMO POLO CARBONELL SUBSECREITATION COMUNITARIA Secretario del Interior

Y CONVIVENCIA

Proyectó: Luis Eduardo Gonzalez

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

SECRETARÍA DEL

TERIOR DPATAL.